

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 27 de octubre de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Edmundo Barros Quesada, Administrador Zonal Calderón, mediante oficio No. 1918 de 9 de septiembre de 2014, a fojas 28 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de la prolongación de la calle "Saúl Quezada" Oeste Plan Parcial, ubicada en el barrio La Tola, parroquia Calderón.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

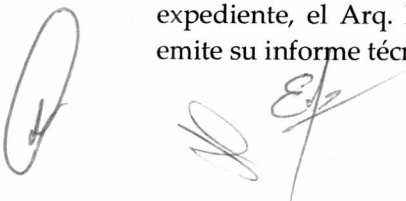
2.1. Mediante Informe No. TV-JZTV-No.10 de 16 de junio de 2014, a fojas 23-24 del expediente, suscrito por la Arq. Víctor Chuquimarca, Jefe Zonal de Territorio de la Administración Zonal Calderón, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Juan Carlos Proaño Guerrero, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de prolongación de la calle "Saúl Quezada" – Oeste Plan Parcial, en un tramo total de 127,84 m de longitud, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

CALLE OESTE PLAN PARCIAL.

Vía en proyecto que unirá las calles Rafael Calvache con la calle Humberto Puga, en una distancia total de eje a eje vial de 127,84 metros; ancho transversal 10,00 m. la referencia de línea de fábrica será de 5,00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m a cada lado . (...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-4271 de 14 de octubre de 2014, a fojas 29 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:



"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico, tv-jzto-No. 010 de 16-06-2014 y el informe legal No. 005-2014 de 03-09-2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es importante para el sector mantener una conectividad entre las calles Rafael Calvache y Humberto Puga a través de la prolongación de la calle "Saúl Quezada" Oeste Plan Parcial, para mejorar la circulación vehicular y peatonal, además permite dotar de obras de infraestructura al sector.

Con estos antecedentes, esta Secretaría emite informe técnico FAVORABLE para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

PROLONGACIÓN CALLE "SAUL QUEZADA" OESTE PLAN PARCIAL

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00 m	
CALZADA:	6.00 m	
ACERAS (2):	2.00 m	(...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 005-2014 de 3 de septiembre de 2014, a fojas 27 del expediente, la Abg. Cristóbal Saa Mideros, Director Jurídico de la Administración Zonal Calderón, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Con tales antecedentes, emito informe legal favorable para la continuación del trámite del trazado vial de la Prolongación de la Calle "Saúl Quezada" Oeste Plan Parcial; a fin de que la Comisión de Suelo emita criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la calle antes mencionada con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico emitido por la Jefatura Zonal de Territorio TV-JZTV-No.009 de 16 de junio de 2014, ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo de Uso de Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre de 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:


La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 27 de octubre de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la prolongación de la calle "Saúl Quezada" Oeste Plan Parcial, ubicada en el barrio La Tola, parroquia Calderón, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-4271 de 14 de octubre de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, e informe legal No. 005-2014 de 3 de septiembre de 2014 de Dirección Jurídica de la Administración Zonal Calderón, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

PROLONGACIÓN CALLE "SAUL QUEZADA" OESTE PLAN PARCIAL

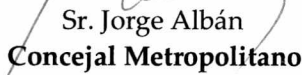
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m
CALZADA: 6.00 m
ACERAS (2): 2.00 m

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**



Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano




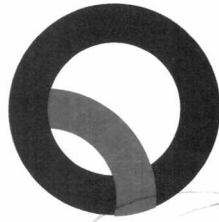
Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y ocho fojas.

Abg. Carlos Chávez.

(2014-043645)





Administración Zonal
Calderón

Quito, 09 SEP 2014
OFICIO N°
1001918

Arquitecto.
Alberto Rosero Cueva
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**
Presente.

De mis consideraciones.

En atención al oficio del 4 de abril del 2014, ingresada con hoja de control 2014-043645, mediante el cual la señora Lucia Beatriz Quesada Armas en calidad de propietaria del predio 386161 con clave catastral 13817-04-018 colindante con el proyecto de **prolongación de la Calle "Saúl Quezada" Oeste Plan Parcial**, ubicado en el barrio El La Tola, sector Administrativo de Calderón, quien **solicita la aprobación del trazado vial de la calle "Saúl Quezada" Oeste plan parcial**, que atraviesa de norte a sur por dos predios afectados por esta línea de intensión, mismo que está ubicado entre las calles Rafael Calvache y Humberto Puga, barrio La Tola, parroquia Calderón, para su conocimiento y trámite pertinente, adjunto el informe técnico TV-JZTV-010 del 16 de junio del 2014, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda e Informe Legal No.-005-2014 emitido por Subprocuraduría el 06 de noviembre de 2013.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Dr. Edmundo Barros Quesada
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Luis Gálvez G.	05/09/2014	
Revisado por:	Arq. Víctor Chuquimarca		
Aprobado por:	Arq. Luis Paucarina		

Adjunto: Documentación con 27 fojas útiles, cinco copias de planos y un CD-R con el archivo digital del proyecto

28



COORDINACION DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 010 – 16 de junio del 2014

ANTECEDENTES. /

En atención al oficio ingresada con hoja de control No. 2014-043645, mediante el cual la señora Lucia Beatriz Quezada Armas, **solicita la aprobación del trazado vial de la prolongación de la Calle "Saúl Quezada" Oeste Plan Parcial**, vía en proyecto que atravesará por el lindero del predio 386161 con clave catastral 13817-04-018 y de otro predios con clave catastral 13817-04-017, 13817-04-046206 y 13817-04-046207, de sur a norte, desde la calle Rafael Calvache hasta la calle Humberto Puga, proyecto de línea de intención ubicado en el barrio Mariana de Jesús, parroquia Calderón, misma que está dentro de los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón (PPC).

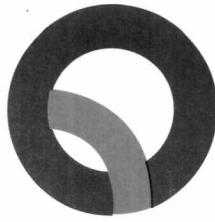
La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial dará conectividad entre las calles Rafael Calvache y Humberto Puga, además servirá para dotar de servicios de infraestructura al sector, para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial de la prolongación de la **calle "Saúl Quezada" Oeste Plan Parcial** (desde la calle Rafael Calvache hasta la calle Humberto Puga), para lo cual se adjunta el levantamiento correspondiente, misma que se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial Zonal.

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Juan Carlos Proaño Guerrero, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de prolongación de la calle **"Saúl Quezada"- Oeste Plan Parcial**, en un tramo total de 127,84 m de longitud, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

CALLE OESTE PLAN PARCIAL.

Vía en proyecto que unirá las Calles Rafael Calvache con la calle Humberto Puga, en una distancia total de eje a eje vial de **127,84** metros; ancho transversal 10,00 m. la referencia de línea de fábrica será 5,00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m a cada lado.



Administración Zonal
Calderón

24

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de la calle **Oeste Plan Parcial**, se verificó que atraviesa de Sur a Norte, afectando a cuatro predios por la regulación vial.

- **Área total de Afectación Vial: 1.188,20 m²**

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por la Sra. Lucia Quezada Armas, ingresada con hoja de control 2014-043645 del 07 de abril del 2014.
- Copia de Informe de Regulación Metropolitano (IRM) No. 452947 emitido el 29 de julio del 2013, del predio No. 386161 con clave catastral No. 13817-04-018.
- Copia de escrituras de las propiedades notariadas y registradas
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial.
- Copia de cédula de identidad de los propietarios
- 1 Archivo digital en formatos PDF y DWG-AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 con la propuesta vial del Calle **Oeste Saúl Quezada Plan Parcial**.

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Víctor Chuquimarca
JEFE ZONAL DE TERRITORIO

Arq. Luis Paucarina Bahamonde
DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL Y VIVIENDA URBANO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Luis Gálvez G.	16/06/2014	

23

Comisión

14/OCT 2014

Quito,

Oficio No. STHV-DMGT 004271

2014-043645

Licenciado
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SUELO
Presente

Licenciado Garnica:

Mediante oficio No. 001918 (H.C. 2014-043645), el Dr. Edmundo Barrios Quesada, Administrador Zonal Calderón envía el trazado vial de la prolongación de la calle "Saúl Quezada" Oeste Plan Parcial, ubicada en el barrio La Tola, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV-No. 010 de 16-06-2014 y el Informe Legal No. 005-2014 de 03-09-2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es importante para el sector mantener una conectividad entre las calles Rafael Calvache y Humberto Puga a través de la prolongación de la calle "Saúl Quezada" Oeste Plan Parcial, para mejorar la circulación vehicular y peatonal, además permite dotar de obras de infraestructura al sector.

Con estos antecedentes, esta Secretaría emite Informe Técnico **FAVORABLE** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

PROLONGACION CALLE "SAUL QUEZADA" OESTE PLAN PARCIAL



Sección Transversal	10.0m
Calzada	6.0m
Aceras (2)	2.0m

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adj. documentación recibida

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-09-26	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

Eugenia S.
2014-09-26



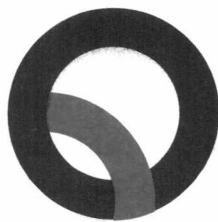
CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 14 OCT 2014

HORA: 11:55

FIRMA RECEPCIÓN: J.R.

NUMERO HOJA:



Administración Zonal
Calderón

INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°005-2014

BARRIO: MARIANA DE JESUS
CALLE: RAFAEL CALVACHE
PARROQUIA: CALDERÓN
FECHA: 03-09-2014

1.- PETICIÓN.-

La señora Lucía Quesada Armas, solicita el estudio del replanteo de una calle que pasa por el predio de su propiedad, ubicado en la calle Rafael Calvache del barrio Mariana de Jesús, parroquia Calderón.

2.- INFORME TÉCNICO.-

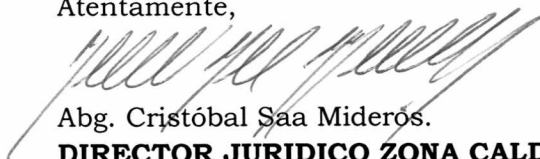
En atención al pedido realizado por la solicitante, los Arquitectos Víctor Chuquimarca, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda y Luis Paucarina Bahamonde, Director de Control y Gestión Urbana; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No.009 de fecha 16 de junio del 2014, mediante el cual informan que luego de la inspección realizada al sitio, la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda verificó que ésta regularización vial dará conectividad entre las calles Rafael Calvache y Humberto Puga, la misma que servirá para dotar de servicios de infraestructura al sector, para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial de la prolongación de la calle "Saúl Quezada" Oeste Plan Parcial (desde la calle Rafael Calvache hasta la calle Humberto Puga), para lo cual se adjunta el levantamiento correspondiente, misma que se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial Zonal.

3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Prolongación de la Calle "Saúl Quezada" Oeste Plan Parcial; a fin de que la Comisión de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la calle antes mencionada con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico emitido por la Jefatura Zonal de Territorio TV-JZTV-No.009 de 16 de junio del 2014, ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial

Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Abg. Cristóbal Saa Miderós.

DIRECTOR JURIDICO ZONA CALDERÓN

Me.

03-09-2014.

Adjunto: expediente completo, incluido CD

